

Aprobada en la sesión del día 17 de Agosto de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019.

Siendo las tres y cinco de la tarde (3:05 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBROS; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER MONTENEGRO; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministros, EYRA MABEL RUIZ CANO; CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDÍVAR y JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, JORGE LUIS ALMENGOR; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLO ROGNONI; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el asesor de Educación ad honorem, JULIO ESCOBAR y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 13 de agosto de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º081-19, que autoriza al ministro de Seguridad a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º037-19, que crea el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1), se modifica la Ley 44 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

El ministro de Seguridad Pública, Rolando Mirones Ramírez, explicó que en respuesta a la alta incidencia de hechos relacionados a la seguridad ciudadana y en aras de promover acciones que generen un efecto inmediato sobre la percepción de seguridad del Estado, el Ministerio de Seguridad Pública considera conveniente modificar la legislación vigente y crear una Ley que promueva y fortalezca la Seguridad Pública garantizando la respuesta inmediata de las instituciones que forman parte de los Estamentos de Seguridad del Estado.

Recordó que, en la actualidad, el Sistema de Único de Manejo de Emergencias SUME 9-1-1, creado mediante la Ley 44 de 2007, tiene una capacidad limitada, atendiendo únicamente emergencias médicas. En adición, se requiere reducir los tiempos de respuesta ante cualquier evento considerado como una emergencia, unificar el sistema de atención y atender otros componentes de seguridad y rescate.

Consideró que esta alternativa permitiría hacer los cambios efectivos a corto plazo, debido a las propuestas concretas que incidirán en el desarrollo, implementación y ejecución de los proyectos, programas y estrategias, como parte integral de la Política de Estado en materia de Seguridad.

Argumentó que el Proyecto de Ley que crea el Sistema Único de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) como un servicio público y de Seguridad Nacional, responsable de la atención de todas las llamadas de emergencias, dirigidas a un número de teléfono único *Nueve, Uno, Uno (9-1-1)* realizadas por cualquier persona desde cualquier parte del territorio nacional que requiera asistencia de seguridad, atención sanitaria, extinción de incendios, salvamento o protección civil, procurando dar respuesta inmediata, coordinada y de calidad, utilizando una fuente de información integral y consolidada. El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) debe, a su vez, facilitar la gestión de los recursos y unificar las comunicaciones de radio sobre una misma plataforma para todas las instituciones integrantes de este sistema, a través de un centro único de operaciones de emergencias y seguridad, para efectos de eficiencia administrativa y presupuestaria, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

Añadió que el Sistema Único de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1), a través del Centro de Operación Nacional de Panamá (CON-PANAMÁ), como centro único de operaciones de emergencias y seguridad, creará, implementará y mantendrá actualizados los protocolos, procesos y procedimientos que se enmarquen en un concepto de operación integral, que permita la óptima utilización de todos los componentes tecnológicos y logísticos, de recepción de llamadas, de despacho y respuesta que garanticen la prestación adecuada del servicio a los ciudadanos, así como la capacitación técnica y profesional continua inherente a la seguridad integral.

Destacó que habrá un sólo número para las emergencias lo que se traduce en que la creación de este sistema no significa una nueva burocracia, sino que los números de emergencia como el 103, 104, 311 y 335 van a estar unificados en uno solo: el 911. Cualquier tipo de emergencia que se dé y que necesite de policías, bomberos, ambulancias o Sinaproc se va a utilizar un número único el 911, el manejo de esta plataforma se va a hacer a través de la nueva institución, de la cual el gobierno anterior adelantó un edificio que está ubicado en los predios de la Policía Nacional en Ancón.

Agregó que cuando se apruebe la ley se comenzará un proceso de contratación de una empresa que brinde los equipos, los protocolos y el mantenimiento de los equipos.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Seguridad Pública, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º72 de 19 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE SALUD:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º083-19, que autoriza a la ministra de Salud a proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º039-19, que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 2001, Sobre medicamentos y otros Productos para la Salud Humana.

La ministra de Salud, Rosario Turner sustentó que el acceso a medicinas y precios justos es una deuda social que tiene el Estado panameño y por ello es apremiante garantizar a todos los ciudadanos, independientemente de su condición social y laboral, un abastecimiento adecuado de medicinas en todas las farmacias de los centros de salud, policlínicas y hospitales del país.

Enfatizó que, en esta última década, uno de los principales problemas que ha venido afrontando la población panameña es la falta de medicamentos esenciales que debe proveerle el Estado en su condición de garante de la salud pública, tal como lo contempla la Constitución Política de la República. Y es que el desabastecimiento de medicamentos que se ha observado en todas las instalaciones públicas de salud del país, tiene su origen en múltiples causas, que están interrelacionadas entre si y cuyas soluciones merecen un abordaje de forma integral.

Advirtió que la ley de medicamentos que no ha sido renovada y ajustada a los avances internacionales que tienen como principal objetivo establecer los controles de importación, comercialización, uso y control de calidad de los medicamentos, sin perjudicar en la medida de lo posible, la disponibilidad, asequibilidad y precios de los mismo. Es así que al tener una ley que data del 2001, tenemos muchos medicamentos de reconocida seguridad, eficacia y calidad y de costos asequibles, que cuentan con certificaciones otorgadas por países de alto estándar sanitario que no pueden ser importados a nuestro país con controles más expeditos, puesto que deben cumplir con el proceso de registro sanitario, que tiene como nudo crítico el análisis ante un solo laboratorio de referencia, que debe ver además los controles post registro, convirtiéndose todo esto en una barrera más para el abastecimiento oportuno de medicamentos, favoreciendo además el incremento de precios de los mismos.

Reiteró que el proyecto de ley facilitará el acceso expedito, económico y seguro de medicinas a la población, así como garantiza el abastecimiento en los centros médicos públicos del país. Por otro lado señaló que el proyecto de ley modifica los artículos 40 y 51 de la Ley 1 de 2001.

Explicó que la modificación al artículo 40 permitirá exceptuar de registro sanitario aquellas medicinas que se tengan que adquirir por desabastecimiento o alguna situación crítica; no obstante las empresas que participen del acto público para la adquisición de los fármacos si deben contar con registro sanitario de alto estándar y que sean recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En tanto el cambio al artículo 51 va incluir la excepción de poder adquirir medicamentos genéricos con certificado de intercambiabilidad y que también se puedan adquirir en países de alto estándar de producción de medicinas recomendados por la OMS.

Además, el proyecto de ley crea un Observatorio Nacional de Medicamentos que velará porque todos los procesos de compras y adquisición de medicinas cumplan la debida coordinación con la empresa privada, y garantiza el pago oportuno a los proveedores y el abastecimiento de medicamentos tanto en los centros de la Caja de Seguro Social como del Ministerio de Salud.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Salud, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º73 de 19 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º82-19, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º038-19, que crea la Superintendencia de Sujetos No Financieros.

El Intendente de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros, Francisco Bustamante, explicó que considerando los cambios en los mercados internacionales producto de las nuevas tendencias económicas, la República de Panamá promulgó una serie de leyes para reforzar el marco jurídico en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, cumpliendo con los estándares internacionales que conforman la materia.

Indicó, además, que se promulgó la Ley 23 de 2015 mediante la cual se actualizó el marco regulatorio en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y se incorporó el sector no financiero como una nueva área sujeta a supervisión. Así mismo, la referida Ley creó la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros como organismo de supervisión. La Ley 23 de 2015 ha sido modificada mediante la Ley 21 de 2017 y la Ley 70 de 2019.

Recalcó que el proyecto que se propone tiene como objeto constituir el marco jurídico para lograr que la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros se independice, con el propósito de ejecutar de forma efectiva y sumaria sus funciones en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Consideró que resulta propicio que la Intendencia pase a ser un organismo autónomo con presupuesto propio y administración independiente, con miras a fortalecer el compromiso nacional e internacional que compete a esta materia.

Resaltó que el proyecto de ley permitirá impulsar el desarrollo de las funciones de supervisión y regulación de los sujetos obligados no financieros de forma tal que como país logremos mantener el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Así mismo, aplicar mejores prácticas que permitan al país lograr los objetivos de transparencia y elevar el nivel de efectividad en sus funciones.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º74 de 19 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º024-19, que crea la Secretaría Estratégica de Comunicación del Estado, adscrita al Ministerio de la Presidencia y se dictan otras disposiciones.

El ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo, manifestó que es necesario establecer una política de Estado para garantizar el manejo de la proyección institucional e imagen orgánica de la institución, siendo necesaria la creación de un organismo que coordine, fortalezca y actualice los medios de comunicación, así como crear alianzas estratégicas y programas de acción, a fin de difundir la imagen del Estado de manera uniforme y efectiva.

Precisó que esta política de Estado deberá ser sostenible e inclusiva, que diseñe y oriente estratégicamente las acciones de las instituciones públicas, por lo que se hace imprescindible la creación de un organismo al más alto nivel que satisfaga las metas de comunicación dictadas por el accionar de las autoridades estatales.

Comentó que dicho organismo deberá tener, entre sus objetivos, la creación de alianzas estratégicas y programas de acción, a fin de difundir la imagen del Estado de manera uniforme lo que le permitirá coordinar, fortalecer y actualizar la relación con los medios de comunicación, incluyendo la utilización de páginas web y redes sociales; informar a la comunidad acerca de los aportes y resultados de la gestión estatal; además de medir y evaluar el impacto de la información interna y externa, con el fin de ajustar las estrategias a las necesidades del momento.

Detalló que la Secretaría es un ente de coordinación y enlace, la cual gestionará la comunicación política e imagen pública de gobierno, mediante la difusión de acciones, avances y resultados de la administración estatal, con estrategias de comunicación social gubernamental y de cultura política. Así mismo tendrá una estructura organizativa conformada por:

1. La Dirección de Relaciones Públicas.
2. La Dirección de Publicidad Estatal y Campañas Institucionales.
3. La Dirección de Comunicación Digital.
4. La Dirección de Medición y Acción Política para la Gobernanza.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º25 de 19 de agosto de 2019.

A continuación, el ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Ferrer, mencionó que Panamá y Francia buscan mecanismos para excluirse mutuamente de las listas discriminatorias en las que se incluyeron a raíz del escándalo de los mal llamados papeles de Panamá en 2016.

Agregó que las partes acordaron trabajar de manera conjunta en buscar los mecanismos para sacar a ambos países, de las listas discriminatorias, todo ello tras recibir al ministro francés de Presupuesto y Cuentas Públicas, Gérald Darmanin.

Aclaró que este esfuerzo debe conducir a la exclusión por parte de Francia a Panamá como país no cooperante en materia fiscal, y Panamá a Francia como país que nos discrimina.

Destacó que estos grupos se reunirán de forma periódica para reforzar y fortalecer la cooperación franco-panameña. Explicó, además, que se busca salir de esta y otras listas lo antes posible, para recuperar la imagen internacional panameña para que todos los demás países entiendan que Panamá es un socio en el que se puede confiar, que es un destino apto para los capitales y las inversiones extranjeras.

Además, informó que el ministro francés Darmanin sostuvo diversas reuniones de trabajo en Panamá durante su visita oficial, coordinadas por la Cancillería panameña, entre ellas una con el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander.

Reiteró que en esta reunión se creó un grupo de trabajo franco-panameño sobre cooperación en transparencia fiscal y se firmó una Declaración de Intenciones. Este grupo tiene entre sus objetivos identificar los mecanismos para retirar, en el menor tiempo posible, a Panamá de la lista francesa de países no cooperadores en materia fiscal y a Francia de la lista de países que discriminan contra Panamá.

Añadió que el grupo se reunirá dos veces al año, de forma alternada, y de ser necesario hará encuentros extraordinarios, para fortalecer la cooperación franco-panameña, mejorar el

intercambio de información, promover la transparencia financiera y reforzar las iniciativas en la lucha contra el lavado de dinero.

Recordó que Francia volvió a incluir a Panamá en su lista de países no cooperativos en materia fiscal tras el escándalo de los papeles de Panamá en 2016. El escándalo puso en duda la eficacia y transferencia del centro financiero panameño y motivó a que Francia volviera a incluir a Panamá en dicha lista, en la que había estado hasta finales de 2011, y cuyas consecuencias se hicieron efectivas desde enero de 2017.

En desarrollo del quinto punto del Orden del Día, las siguientes presentaciones:

Diagnóstico del Ministerio de Seguridad y proyección a cien (100) días por el ministro de Seguridad Pública, Rolando Mirones Ramírez.

Esta presentación fue pospuesta para el próximo Consejo de Gabinete.

Seguidamente presentación de la Secretaría Estratégica para el Desarrollo y la Competitividad (SEDCO), por José Alejandro Rojas, ministro consejero para el Fomento de la Inversión Privada.

Informó sobre la estrategia logística 2030, que tiene dentro de sus metas priorizar, de la mano del sector privado, los proyectos de alto impacto, que pueden ser ejecutados a corto plazo.

En proceso está la Cooperación Técnica No Rembolsable del CAF-Banco de Desarrollo de América Latina para la priorización e implementación de los proyectos de la estrategia.

Desarrollo de proyectos en las mesas Técnicas.

Impulsar el desarrollo del modelo de la actividad de cross dock en las terminales portuarias.

Desarrollar la última fase de la Ventanilla Única, Marítima de Panamá (VUMPA)

Iniciar la implementación de la hoja de ruta del sector aéreo.

Iniciar la modernización y digitalización de los procesos de importación y exportación.

Integrar la Zona Libre de Colón y la Autoridad de Aduanas de Panamá.

Modernización de los pasos de frontera (PILA).

Misión y visión.

Visión. Consolidar a Panamá como el mejor centro de negocios y servicios financieros de América Latina con una plataforma segura, tecnológica y transparente que cumpla con los más altos estándares nacionales e internacionales de prevención de lavado de dinero, financiamiento de terrorismo para consolidarnos como el mejor centro de negocios de América Latina.

Misión. A corto plazo. Coordinar todos los esfuerzos institucionales y gremiales para sacar a Panamá de la lista de GAFI y mitigar la entrada a la lista de otras multilaterales para recuperar el buen nombre internacional de Panamá.

A mediano plazo/largo plazo. Posicionar a Panamá como el sistema financiero modelo de la región en transparencia, eficiencia y tecnología para consolidarnos como el mejor centro de negocio de América Latina.

Primera gestión a corto plazo

La estrategia y los esfuerzos para salir de la lista gris del GAFI

Coordinación/UCSI. Con los principales entes estatales que tienen que desarrollar un Plan de remediación para cumplir con los Resultados Inmediatos (RI), identificados por la GAFI, como debilidades en la efectividad.

Desarrollo. Plan de de Acción para cumplir con (RI) identificando sus responsables, tiempos de entrega y recursos necesarios.

Priorizar esfuerzos. Registros de agentes residentes, evaluación nacional de riesgo, efectividad en condenas de evasión fiscal e intercambio de información de UBO oportuna y rápida.

Alineación de país. Reuniones con el sector privado-público, consenso en cambios, modernización y efectividad, Cámara de Comercio, Colegio Nacional del Abogados y grandes firmas de abogados internacionales.

Tenemos un marco de tiempo muy limitado para cumplir con los estándares internacionales en materia de efectividad.

Primeros esfuerzos técnicos legales para fortalecer la posición de Panamá ante el GAFI.

Proyectos de Ley:

- Que crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros;
- Que da autonomía e independencia a la Unidad de Análisis financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (UAF).

Mejoras en la reclasificación técnica del GAFI.

Alza de calificaciones obtenidas en la Plenaria de GAFILAT el pasado mes de julio de 2019 en Paraguay.

La última vez que tuvimos en la lista gris perdimos 74 corresponsalías, esta vez no hemos perdido ni una, al contrario hemos ganado algunas, por el trabajo en equipo de los ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, el Banco Nacional, ABP y SBP.

Imagen reputacional de Panamá

Las Listas

Estar listado por GAFI por senda vez, como países No Cooperante (lista gris).
Crea un efecto dominó en la percepción de la reputación y como país de alto riesgo.

OCDE/EU MITIGANTES

Coordinación con Cancillería- Red de embajadores alineados-comunicación de logros y avances.

Campaña de Marca Panamá-Credibilidad y Transparencia.

Fortalecer el mecanismo de intercambio de información, oportuna y rápida.

Visión. Consolidar a Panamá como la mejor plataforma de negocios, servicios, logística y turismo a través de la inversión privada local y extranjera para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Misión. Facilitar la inversión privada local y extranjera en Panamá para generar empleos, crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de todos los panameños.

El proyecto. Desarrollar 20,000 hectáreas para sembradíos de frutos frescos y vegetales en el Arco Seco de Panamá para la exportación.

Adicionalmente 1,000 hectáreas serían de invernaderos controlados.

Inversión actual: 1 500 hectáreas desarrolladas a la fecha en el Caño de Natá, Toza de Natá y San Francisco de Veraguas.

Logros alcanzados:

Construcción del vivero más grande de centroamérica, produciendo 500 000 plántones al año.

La genética de estos plántones es certificada por el MIDA a través de alianzas que tienen con centros de Israel, Sudáfrica, Costa Rica, Florida y California.

Diseñaron e implementaron el programa *Formación de líderes y transferencia de conocimientos* en alianza formal con MEDUCA donde se contrataron egresados de las IPTs. Estos egresados pasan por un proceso formal de capacitación en campo supervisados por expertos israelíes.

Productos del proyecto:

En cielo abierto. Mango, banano, aguacate, pitahaya, limón, rambután y plátano.

Ambiente controlado: Melón, pepino, sandía y hortalizas en general.

El proyecto consiste en el desarrollo de 20 000 hectáreas para sembradíos de frutos frescos y vegetales en el Arco Seco de Panamá para exportación. Adicionalmente 1 000 hectáreas serían de invernaderos controlados con una inversión total de \$420MM.

Información financiera:

Representa en economía de exportación \$1000MM al año en productos frescos. En cuanto a la empleomanía, 3000 empleos directos en el campo, 1 500 indirectos y 500 en la industria.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las ocho y cincuenta y cinco de la tarde (8:55 p.m.).

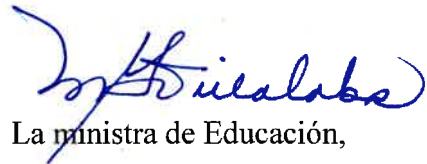


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO



La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,



MARKOVA CONCEPCIÓN J.

El ministro de Seguridad Pública,



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
19 DE AGOSTO DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno

ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



INÉS SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARKOVA CONCEPCIÓN J.
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

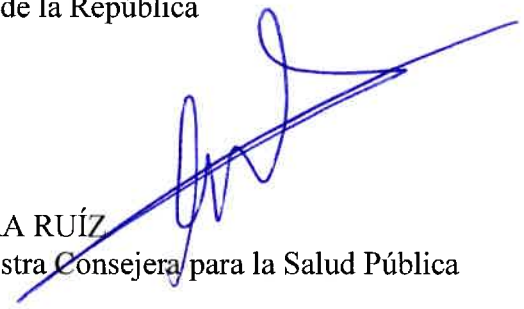


CARLOS AGUILAR
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
19 DE AGOSTO DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



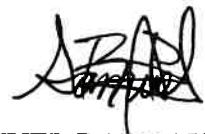
CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUÍZ
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)